



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA VIRTUAL DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciocho horas del día martes veinte de octubre del año dos mil veinte, se da inicio a la Asamblea Ordinaria presidida por la Decana CPCC. Dra. Nery Porcel Guzmán, asamblea que se realiza en forma virtual, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº 100-2020, dado por la Presidencia de la República y publicado el veintisiete de agosto del año dos mil veinte en el Diario Oficial El Peruano; utilizando la plataforma Zoom Web, con vínculo <https://zoom.us/meeting/register/tJwvcOygrTssHNYlgkdO8J8Uf3EGuPLXifSu>, convocatoria realizada con la autorización del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos del Cusco en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del artículo 36º del Estatuto del Colegio y publicada en la página institucional del Colegio en fecha ocho de octubre y en El Diario Del Cusco de fecha diez de octubre del mismo año.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, se verifica el quorum, la señora Decana invita a la Gerente del Colegio a indicar el número de colegiados hábiles al 30 de setiembre de 2020, siendo de 1706, el número de asistentes es de 118 miembros de la Orden, por lo tanto, contamos con el quorum e iniciamos la asamblea con la lectura de la convocatoria y la agenda:

- 1. Elección del Comité Electoral, para realizar las elecciones del nuevo Consejo Directivo y del Consejo de Fiscalización y Control del Colegio de Contadores Públicos del Cusco para el Periodo 2021 – 2022.**

La Decana del Colegio de Contadores Públicos del Cusco CPCC. Dra. Nery Porcel Guzman invita a la Directora Secretaria CPCC. Thesia Delgado Vásquez y a la Gerente a dar lectura al Acta de Asamblea Ordinaria llevada a cabo el treinta de enero del año dos mil veinte, así mismo, indica que las actas virtuales son suscritas por la Decana y la Directora Secretaria. Se concluye la lectura del acta. La Decana invita a los colegas que tuvieran comentarios u observaciones a la misma.

La CPC. Nilda Salas Escobar con Mat. Nº 1406, indica que, en acta anterior manifestó que, en caso se realizara la auditoria, tendrían que considerar cuál de las partidas están en observación de los años 2015-2016 y que se debía tomar en consideración que la información de esos años cuenta con la opinión del Consejo de Fiscalización.

El CPC. Luis Alberto Barrón Vílchez Mat. Nº 479, frente al pedido que se está realizando solicitó que sea verificado con el audio de la asamblea del 30 de enero, previa revisión respecto al dictamen emitido por el Consejo de Fiscalización y Control de esta forma se considere la validez para realizar una auditoría financiera a dicha información.

La Decana aclara que ni la Asamblea ni el Consejo Directivo ha observado ninguna partida, no fue esa la solicitud y sustentación que realizó el colega Máximo Molina, así mismo el Consejo de Fiscalización y Control no emite opinión de auditoría financiera.

No habiendo más participaciones sobre el acta de la asamblea anterior, se procede a su aprobación.



La Decana informa a la asamblea que no se tiene ningún documento en trámite, ni informe que realizar; por lo tanto, se inicia con el orden del día:

1. Elección del Comité Electoral, para realizar las elecciones del nuevo Consejo Directivo y del Consejo de Fiscalización y Control del Colegio de Contadores Públicos del Cusco para el Periodo 2021 – 2022.

La Decana CPCC. Nery Porcel Guzmán, da lectura a los artículos del Estatuto que rigen el proceso electoral, Art. N° 35 Las asambleas son convocadas por el Decano por acuerdo de Consejo Directivo. Informa que el Consejo Directivo ha sesionado aprobando el cronograma del proceso electoral, iniciándose con la elección del Comité Electoral del día de hoy, la convocatoria para las elecciones se realizará posteriormente.

Art. N° 36 Inciso c), en el mes de octubre se convoca para la realización de las elecciones del nuevo Consejo para elegir el Comité Electoral. Art. N° 63 Es responsabilidad del Consejo Directivo convocar a asambleas y elecciones generales. Art. N° 99 El Comité Electoral es un órgano autónomo encargado de dirigir, organizar y ejecutar el proceso eleccionario de los Consejos Directivos y Consejo de Fiscalización y Control y de proclamarlos, con sujeción al reglamento de elecciones aprobado en su sede. Art. N° 100 Las elecciones se realizan el segundo sábado del mes de diciembre, el Consejo Directivo convocara 45 días antes. Art. N° 101 el Comité Electoral está conformado con 03 miembros titulares: 01 presidente cuyo requisito es tener 10 años mínimo de colegiatura, 02 miembros cuyo requisito es 05 años mínimo de colegiatura, 02 suplentes, se aclara que 01 suplente es para el presidente y 01 suplente para los otros miembros, otros requisitos son: verificar su habilidad, verificar que no tenga parentesco con algún miembro del Consejo Directivo actual, verificar no haber sido sancionado por la institución y verificar que no integre ninguna lista de candidatos.

Se da inicio al proceso electoral:

La Decana, indica que, en primer lugar, se va a realizar una votación para elegir al Presidente del Comité, cuyo requisito es tener 10 años mínimo de colegiatura y estar hábil, ambos aspectos se verificarán en el sistema del colegio; con respecto a no tener parentesco con algún miembro del Consejo Directivo actual, no haber sido sancionado por la institución y no integrar ninguna lista de candidatos se verificará con la declaración del candidato propuesto y electo.

En primer lugar, se elegirá para la Presidencia del Comité, se propondrá hasta 05 candidatos, la persona que tenga la mayor votación será el Presidente del Comité Electoral, la persona que le siga en número de votos será el suplente del Presidente del Comité Electoral.

En segundo lugar, procedemos a realizar la segunda votación, también se aceptará 05 propuestas de Contadores Públicos, con 05 años mínimo de colegiatura y estar hábil, de igual manera realizará la declaración de no tienen ningún impedimento. Procederemos a la votación los dos primeros elegidos van a ser miembros del Comité Electoral y el tercer miembro va ser el miembro suplente.



La Decana invita a la asamblea a manifestar sus propuestas.

Primera Votación:

Propuesta para Presidente del Comité Electoral y Miembro suplente de la Presidencia

El colega Samuel Nin Vilchez propone a la Colega Fanny Acuario Mendoza, habilitada, con más de 10 años de colegiatura, no se encuentra en la asamblea.

La colega Roxana Ayala Trejos, con Matrícula N° 958 propone al Colega Jacobo Azurin, habilitado, con más de 10 años de colegiatura.

El colega Washington Astete propone a la Colega Cristina Palacios de Mogrovejo, habilitada, con más de 10 años de colegiatura.

El Colega Juan Carlos Medina Mat. N° 4083, propone al Colega José Carlos Huamán Cruz, habilitado, con más de 10 años de colegiatura.

Evaluación de Requisitos y votación:

CPC. Jesús Jacobo Azurin Palomino, manifiesta cumplir los requisitos. Obtuvo 54 Votos

CPC. Avelina Cristina Palacios de Mogrovejo, manifiesta cumplir con los requisitos. Obtuvo 60 Votos

CPC. José Carlos Huamán Cruz, manifiesta que cumple con los requisitos. Obtuvo 63 Votos



Conformación de la Presidencia del Comité:

CPC. José Carlos Huamán Cruz - **Presidente del Comité Electoral**

CPC. Avelina Cristina Palacios de Mogrovejo - **Miembro suplente a la Presidencia**

Segunda Votación:

Propuesta para dos miembros del Comité Electoral y un miembro suplente

El Colega Washington Astete propone al Colega Nilo Alfaro, habilitado, con más de 5 años de colegiatura. No acepta la propuesta por motivos de trabajo.

La Colega Sonia propone a la Colega Cristina Gutiérrez Oblitas, no está habilitada.

La Colega Patricia Molero propone al Colega Andy Arapa, con habilidad vigente, más de 5 años de colegiatura.

El Colega Juan Carlos Medina propone a la Colega Fanny Balladares Estrada, habilitada, con más de 5 años de colegiatura.

El Colega Samuel Nin propone al Colega Jacobo Azurin, habilitado, con más de 5 años de colegiatura. No acepta porque participará como candidato de una lista.

El Colega Nilo Alfaro propone al Colega Luis Barrón, habilitado, con más de 5 años de colegiatura. No acepta por motivos de salud.

El Colega Juan Carlos Medina propone al Colega Werner Berrio Anaya, habilitado, con más de 5 años de colegiatura.

La Colega Cristina Palacios propone a la Colega Sonia Ruth Apaza Ríos, habilitada, con más de 5 años de colegiatura. No acepta porque un pariente postulará como candidato.

El Colega Jacobo Azurin propone a la Colega Roxana Ayala, habilitada, con más de 5 años de colegiatura.

La Colega Yovana Angelino propone a la Colega Ana Aedo Farfán, habilitada, con más de 5 años de colegiatura.



Evaluación de Requisitos y votación:

CPC. Falon Andy Arapa Ttupa, manifiesta que cumple los requisitos. Obtuvo 22 votos.

CPC. Fanny Victoria Balladares Estrada, manifiesta que cumple los requisitos. Obtuvo 42 votos.

CPC. Werner Deivi Berrio Anaya, manifiesta que cumple los requisitos. Obtuvo 47 votos.

CPC. Roxana Ayala Trejo, manifiesta que cumple los requisitos. Obtuvo 18 votos.

CPC. Ana María Aedo Farfán, manifiesta que cumple los requisitos. Obtuvo 44 votos.

Conformación de los Miembros del Comité Electoral:

CPC. Werner Deivi Berrio Anaya - **Miembro Titular**

CPC. Ana María Aedo Farfán - **Miembro Titular**

CPC. Fanny Victoria Balladares Estrada - **Miembro Suplente**

La Decana informa que habiendo concluido el proceso electoral y de acuerdo al Art. 101 de Estatuto el Comité Electoral está conformado por:

Presidente del Comité Electoral CPC. José Carlos Huamán Cruz

Miembro Titular CPC. Werner Deivi Berrio Anaya

Miembro Titular CPC. Ana María Aedo Farfán

Miembro suplente a la Presidencia CPC. Avelina Cristina Palacios de Mogrovejo

Miembro Suplente CPC. Fanny Victoria Balladares Estrada.

El colega CPC. José Carlos Huamán Cruz, da las gracias a los colegas que confiaron en él, e indica que serán unas elecciones diferentes y pide reflejen la voluntad de los colegas miembros del colegio. Se compromete hacer respetar y valer la voluntad de todos los colegas.

La Decana lee el Art. N° 99: "El Comité electoral es el órgano autónomo encargado de dirigir, organizar y ejecutar el proceso eleccionario del Consejo Directivo y el Consejo de Fiscalización y Control una vez elegidos también es su atribución proclamarlos con sujeción al Reglamento de Elecciones aprobado en su seno".

La Decana felicita y agradece al Comité Electoral electo, el Colegio de Contadores Públicos del Cusco, la Decana, el Consejo Directivo y el personal administrativo estará dispuesto a apoyar al Comité Electoral recordando siempre que es un órgano autónomo; y recomienda que se logre también conformar el Consejo de Fiscalización y Control.

Siendo las veinte horas con treinta minutos, del mismo día, se da por concluida la sesión ordinaria.

Cusco 20 de octubre de 2020.


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO
Dra. CPCC. Nery Porcel Guzmán
DECANA


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO
CPCC. Thesia Delgado Vasquez
DIRECTORA SECRETARIA



CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DICIEMBRE 2020

La Decana y el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos del Cusco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35º, 36º inciso b) y 63º inciso y) de su Estatuto, convocan a los miembros del Colegio de Contadores Públicos del Cusco a la Asamblea General Ordinaria Virtual.

Fecha: Lunes, 21 de diciembre de 2020.

Hora: 06:00 pm.

Reunión en Zoom: [https://zoom.us/meeting/register/tJlucOqgrDMoHNQnTntxxWJ2MTFLIvg5uwPy](https://zoom.us/join/https://zoom.us/meeting/register/tJlucOqgrDMoHNQnTntxxWJ2MTFLIvg5uwPy)

Orden del día:

Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2019.

P.D. Por acuerdo de la Asamblea de enero 2020, se postergó la exposición de los estados financieros 2019 hasta contar con el dictamen de auditoría.

Base Legal: Decreto de Urgencia N° 100-2020

Cusco, 12 de diciembre de 2020.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CUSCO

Dra. CPCC. Nery Porcel Guzmán
DECANA



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CUSCO

CPCC. Thesia Delgado Vasquez
DIRECTORA SECRETARIA